Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

las Copias testimoniadas de los libros, y Repartimientos p.a que practique la Cobranza a los tpos acostumbrados Y por no ocurrir otra cosa se concluio este acuerdo que firmaron de sus mdes los q.e saben Doi fee=

Lic.do D.n Juan Marin Dradoñez — D.n Juan Rozano Fuentes — D.n Pedro Chico de Guzman — D.n Prosso Sevilla y Cardenas — Juan de Moya Ortizados

Decreto sobre el trigo q.e se vende, y otras cosas

En la villa de Calasparra a diez de Mayo de mill setecientos y sesenta los sres Lic.do D.n Juan Marin Dradoñez Abog.do de los R.s Consejos, Alcalde mor. p.r su Mag.d de ella, y su Jurisdic.n D.n Juan Rozano Fuentes Alferez mor. y Alcayde de este Castillo, y Fortaleza, D.n Pedro Chico de Guzman, D.n Prosseo Sevilla, reg.res perpetuos, D.n Juan de Moya Palacios, D.n Juan del Campo Marin, y D.n Martin de Moya Iglesias, regidores anuales Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa p.r ausencia de D.n Juan Sarzia Palacios, y D.n Fran.co Marin Ortado, estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran, p.a conferir las cosas pertenecientes al servicio de ambas Mag.des bien, y utilidad de esta Repp.ca acordaron lo sig.te=

Hirose presente p.r alg.s señores Regidores, q.e con el motivo